

								de 20)_ _,	se reú	inen	por u	ına parte
						, a quie	en en lo	sucesiv	o se c	lenomi	nará '	'el Pres	tatario"; y
ambos	s mayores	de e	dad, con cap	acida	d legal para	a celebrar e	ste contr	rato, y o	quiene	es mani	fiesta	n lo sigi	uiente:
DECLA	RACIONE	S											
			Prestatario"	: a)	Que es	persona	física	mayoı	r de	edad	, cor	n dom	nicilio er
						, ide	ntificado	con	cred	encial	de	elector	número
			, CU	RP			, RF	c _			,	У	teléfonc
			b) Que tie										
II.	Declara	"el	Prestador"	: a)	Que es	persona	física	mayoı	r de	edad	, cor	n dom	nicilio er
						, ide	ntificado	con	cred	encial	de	elector	número
			, CU	RP			, RF	c _			,	у	teléfond
			b) Que tie	ne ca	pacidad leg	gal para oto	rgar el p	réstam	0.				
III. De	eclaran an	nbas	partes: a) Qu	ue se	reconocen	la capacid	ad legal	y que r	no exis	te erro	r, dolo	o, mala	fe o vicios
			b) Que celeb			•	_				,	•	
			.,				0						
CLÁUS	SULAS												
Prim	nera. Obj	eto.	"El Prestad	or" (entrega a	"el Prest	atario" l	a cant	idad	de \$_			
(pesos 0	0/100) M.N.), qu	e éste acep	ta como	présta	mo.				
Segu	nda. Entı	rega.	Se entregar	á en	efectivo d	transfere	ncia a la	cuent	a: Bar	nco:			
Nomb	re:			_, CLA	ABE/Cuenta	a:			Una	vez rea	alizada	a la trai	nsferencia
comie	nzan a co	rrer l	os plazos que	se es	stablecen e	en el preser	ite contra	ato.					
Terce	era. Comp	oroba	ación. Si se	trans	fiere o de	eposita, "el	Prestad	lor" en	itregar	á copi	a del	compr	obante a
"Prest	atario"												
Cuart	ta. Plazo.	El ca	pital se devo	lverá	en un plaz	zo mínimo	de un añ	o desd	e su r	ecepció	ón. De	spués,	se deberá
devolv	er íntegra	amen	te.										
Quint	ta. Intere	ses.	El préstamo	dever	ngará	% anual,	pagaderc	s al co	ncluir	el plaz	o. En	caso de	e mora, se
			ual sobre lo v			_	U			•			, -
•			Pago. Inte			l se naga	rán en	efectiv	/O O	nor tr	ansfor	encia ·	a. Banco



	, CLABE/Cuenta:	, Beneficiario:	"El
Prestatario" enviará	comprobante dentro de 24 ho	ras. Cambios en los datos deben notificarse	con 5 días
hábiles.			
Séptima. Garantías.	Se afecta en garantía el flujo de	caja libre, así como todos los activos presen	tes y futuros
del "Prestatario".			
Octava. Distribución	de Utilidades. No se distribuirár	utilidades mientras no se pague capital e inte	ereses.
Novena. Liquidez. "E	l Prestatario" mantendrá liquide	z adecuada para cubrir con las obligaciones er	າ el presente
que contiene el contra	nto.		
Décima. Endeudamie	ento y Activos. "El Prestatario"	no podrá contraer nuevas deudas ni vender a	activos hasta
cumplir con las obliga	ciones que contiene este contra	to con él "Prestador".	
Décima Primera. Ver	ificación. Se entregarán reporte	es auditados trimestrales por un tercero indep	endiente. El
costo será asumido po	or "el Prestatario".		
Décima Segunda. I	Fallecimiento. En caso de fall	ecimiento, se designan representantes lega	ales para la
continuación del co	ontrato: Por "el Prestatario":	C Por "el Pre	stador": C.
	.		
Décima Tercera. Juris	sdicción. Se someten a los tribu	nales del Estado de Tlaxcala, renunciando a cu	ıalquier otro
fuero.			
Décima Cuarta. Cont	roversias. Podrán resolverse m	ediante mediación o arbitraje conforme a la l	ey y acuerdo
previo.			
Décima Quinta. Vige	ncia. El contrato entra en vigor c	lesde su firma y estará vigente hasta el cumpli	miento total
de las obligaciones.			
FIRMAS Y TESTIGOS			
Leido el presente con	trato y conformes con su conter	ido, lo firman en dos tantos:	
"EL PRESTADOR"			
Nombre y firma:			
"EL PRESTATARIO"			
Nombre y firma:			
Testigo 1: Nombre:	Eirma		
Testigo 2: Nombre:	Firma: Firma: _		